



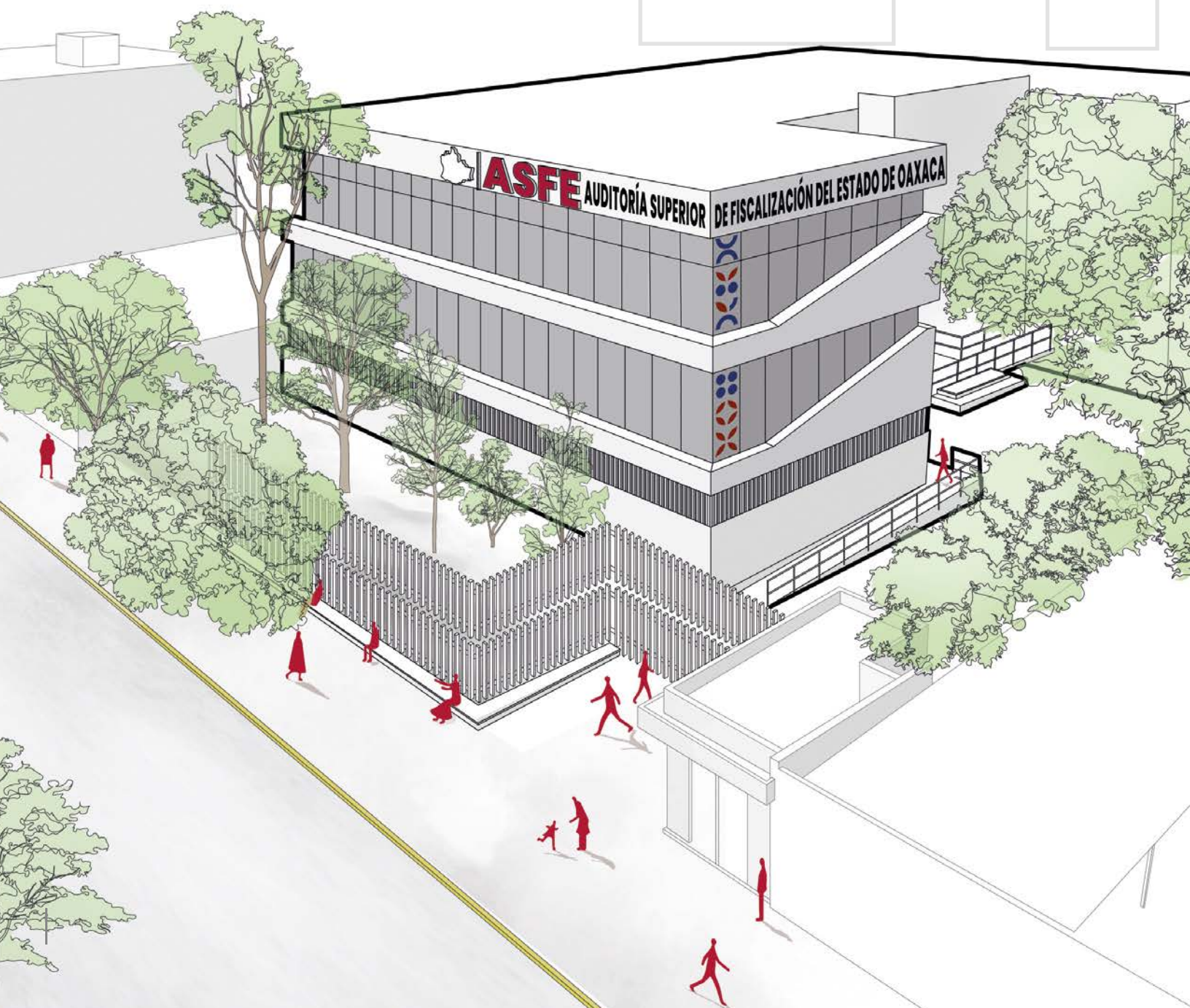
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SANTA MARÍA YUCUHITI, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/090/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

En atención al requerimiento, la Entidad Fiscalizable **presentó información y documentación** Mediante oficio número MSMY/ABRIL/028/2025 de fecha nueve de abril de 2025, signado por el C. Pedro Moisés López García, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada realizada el **nueve de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **primero de agosto de dos mil veinticinco** a la Entidad Fiscalizable por conducto del Ciudadano Pedro Moisés López García, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles computados a partir del día siguiente hábil a que surtiera efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, recibido con la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el Ciudadano Pedro Moisés López García, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco,

Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **veintidós de agosto de dos mil veinticinco**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios con número **ASFE/OT/0369/2025** y **ASFE/OT/0531/2025**, de fecha treinta y uno de marzo y veintitrés de abril de dos mil veinticinco respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal “B”, Jesús Guerra Gómez, María Luisa Arcos Guzmán, Jefes de Departamento; Pablo Saul Roque Arreola y Miguel Ángel Cruz López; Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

■ **ALCANCE**

Universo:	\$34,540,192.88 (Treinta y cuatro millones quinientos cuarenta mil ciento noventa y dos pesos 88/100 M.N.)
Muestra:	\$18,533,747.66 (Dieciocho millones quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.)
Alcance (%):	53.66%

■ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de

obra.

11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: ACF-01

SIN OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, presentó la Cuenta Pública Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo; la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados, conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-01** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los **Documentos Administrativos Normativos Básicos**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, presentó el Bando de Policía y Gobierno 2020-2022, observándose que:

a) **No presentó la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos** del Municipio, vigentes durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados.

b) **No presentó el Código de Ética y Código de Conducta** para el ejercicio fiscal 2024, por lo cual no acreditó que estos documentos hayan sido elaborados por la instancia correspondiente y aprobados por el Órgano Interno de Control del Municipio o Comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al igual que publicados en su respectiva página oficial de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

c) **No presentó el Bando de Policía y Gobierno**, vigente durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 párrafo II, 43 apartado A fracción I, 68 fracción VI, y 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficio sin número de fecha 20 de agosto del 2025; Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 21 de abril de 2024; Oficio no. MSMY/ABRIL/037/2025 de fecha 22 de abril de 2024 mismo que contiene un número de oficio de un ejercicio posterior; Manual de Organización (que contiene la Estructura Orgánica); Manual de Procedimientos, Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca.



Sin embargo, no existe evidencia que los documentos normativos presentados, hayan sido publicados en su respectiva Página Oficial de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, además que el Código de Ética y Conducta, hayan sido emitidos por la instancia correspondiente de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 68 fracción VI, y 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 15 de diciembre de 2023, en la cual el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, donde se autorizó un importe total de **\$33,115,156.67 (Treinta y tres millones ciento quince mil ciento cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.)**; y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual reflejó un Presupuesto de Egresos Modificado por el importe total de **\$35,233,020.91 (Treinta y cinco millones doscientos treinta y tres mil veinte pesos 91/100 M.N.)**, se detectó una variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado en cantidad de **\$2,117,864.24 (Dos millones ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 24/100 M.N.)**, constatándose que, presentó las modificaciones al Presupuesto de Egresos y el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Aprobación a las Modificaciones Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2024; no obstante, la Entidad Fiscalizable no presentó evidencia que acredite que las modificaciones presentadas fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, y que fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, lo anterior como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (CUENTA PÚBLICA)	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000			
SERVICIOS PERSONALES	5,244,384.55	6,901,971.65	1,657,587.10
CAPÍTULO 2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,015,899.25	10,461,021.11	6,445,121.86
CAPÍTULO 3000			
SERVICIOS GENERALES	3,563,600.24	6,023,947.16	2,460,346.92
CAPÍTULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	821,732.00	917,288.57	95,556.57
CAPÍTULO 5000			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	788,951.00	132,895.57	- 656,055.43
CAPÍTULO 6000			
INVERSIÓN PÚBLICA	18,680,589.63	10,795,896.85	- 7,884,692.78
TOTALES	\$ 33,115,156.67	\$ 35,233,020.91	\$ 2,117,864.24

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública 2024 del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficio aclaratorio en original sin número de fecha 21 de agosto de 2025, signado por el C. Pedro Moisés López García, presidente municipal del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, en donde indica *"...le hago de conocimiento que con fecha 29 de agosto serán publicadas las modificaciones al presupuesto del ejercicio fiscal 2024 en la gaceta municipal..."*.

Sin embargo, **no existe** evidencia que las modificaciones al presupuesto de egresos se hayan publicado en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca en tiempo y forma.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-03.**

El siguiente **Resultado: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-04

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró los recursos correspondientes al H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, durante el ejercicio fiscal 2024, mismos que se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa y que fueron registrados en el sistema de contabilidad municipal, como se detalla a continuación:

N/P	RECURSOS	CANTIDAD
1	Ramo General 28 , Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$8,484,044.85
2	Ramo 33 Fondo III . Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	\$19,992,153.38
3	RAMO 33, Fondo IV . Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	\$5,595,829.60
	TOTAL	\$34,072,027.83

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-04** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-05

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se observó que no presentó estados de cuenta bancarios.



conciliaciones bancarias y contratos de apertura de cuentas del ejercicio fiscal 2024, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	CONCILIACIONES BANCARIAS	CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA	OBSERVACIONES
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	1199887786	JULIO A DICIEMBRE 2024	JULIO A DICIEMBRE 2024	NO PRESENTÓ	CUENTA 2024 RAMO 28
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	1199887816	JULIO A DICIEMBRE 2024	JULIO A DICIEMBRE 2024	NO PRESENTÓ	CUENTA 2024 RECURSOS FISCALES
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	1199887795	JULIO A DICIEMBRE 2024	JULIO A DICIEMBRE 2024	NO PRESENTÓ	CUENTA 2024 RAMO 33 FONDO III
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	1199887807	JULIO A DICIEMBRE 2024	JULIO A DICIEMBRE 2024	NO PRESENTÓ	CUENTA 2024 RAMO 33 FONDO IV

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177 fracción III, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 202 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(…)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2024 del Ramo 28: Cuenta 1199887786; Recursos Fiscales: Cuenta 1199887816; Ramo 33 Fondo III: Cuenta 1199887795; y Ramo 33 Fondo IV: Cuenta 1199887807, todas del Banco Mercantil del Norte S.A.

Sin embargo, **no presentó** los contratos de apertura por cada cuenta bancaria, por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177 fracción III, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 202 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-05.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)

“RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhití, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**, se observó que no presentó la documentación justificativa correspondiente al procedimiento de disposición final y baja de bienes muebles en cantidad de **\$249,105.53 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento cinco pesos 53/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 71 fracción IX, 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los**



Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$249,105.53 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento cinco pesos 53/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, sin embargo, **no presentó** el dictamen de no utilidad o el dictamen de afectación para la disposición final de los bienes conforme a las normas aplicables, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$249,105.53 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento cinco pesos 53/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **71 fracción IX, 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-06**.

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-07

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$234,500.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 61 fracción II, inciso a), 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**; **26 primer párrafo fracción I, 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación**; **10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**; **177 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; y **2 fracción XXX y 38 fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$234,500.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”



(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**.

Sin embargo, se observó que los contratos carecen de firmas y fechas de celebración de los mismos, por un importe de **\$69,900.00 (Sesenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 61 fracción II, inciso a), 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**; se constató que, para el desempeño de las funciones de la Administración Pública Municipal; presentó la instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de enero del año 2024.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-08** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**; presentó un documento denominado relación de operaciones con terceros; observándose que:*

- a) No presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.*
- b) La relación de operaciones con terceros, no acredita que los proveedores estén inscritos, el giro comercial, experiencia, los recursos materiales y humanos que brindan, asimismo, no presentó la documentación legal y formato de solicitud de inscripción o renovación al padrón de proveedores, aunado a lo anterior, se observó que el documento presentado, no se encuentra debidamente autorizado y publicado.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **9 fracción IV, 19, 48, 49 segundo y último párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9, 11, 46, 47 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 102 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficio aclaratorio en original sin número de fecha 21 de agosto de 2025, signado por el C. Pedro Moisés López García, presidente municipal del Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, en donde indica “...le hago de conocimiento que con fecha 29 de agosto serán publicadas las modificaciones al presupuesto del ejercicio fiscal 2024 en la gaceta municipal y se estarán entregando el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024...”.

Sin embargo, no demuestra que los documentos solicitados hayan sido elaborados conforme a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, así mismo, **no presentó** evidencia de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal en tiempo y forma.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **9 fracción IV, 19, 48, 49 segundo y último párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9, 10, 11, 46, 47 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 102 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-09.**

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$88,943.79 (Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
003005	25/10/2024	35,000.00	001118	25/10/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES
004385	31/12/2024	53,943.79	001548	31/12/2024	53,943.79	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES
		\$88,943.79			\$88,943.79	

Cuadro continua a la derecha:

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
13/11/2024	8749317C- B8F2-43A8- 9622- 71FBC9E79F03	MAGUSA DE TLAXIACO	35,000.00	8 TON CEMENTO TOLTECA “GRIS” EXTRA, 25 KGM ALAMBRE RECOCIDO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	35,000.00



COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
					NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	53,943.79
			\$35,000.00			\$88,943.79

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$88,943.79 (Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Pólizas de diario 003005; 004385 y egreso 001118; 001548; oficios de solicitud del gasto; cuadros comparativos de proveedores; cotizaciones; Actas de Adjudicación Directa; oficios de autorización del gasto; transferencia SPEI; comprobantes fiscales digitales por internet; ticket de venta MAGUSA; oficios de recepción de bienes y productos; reportes fotográficos; contrato de materiales MAGUSA y estado de cuenta bancario.

Sin embargo, los oficios de recepción de bienes y productos, así como los reportes fotográficos, no acreditan que los materiales adquiridos hayan sido entregados a las áreas solicitantes, además, **no presentó** la investigación de mercado y la suficiencia presupuestal; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$88,943.79 (Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-10.**



El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-11

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$243,433.86 (Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como el Comprobante Fiscal Digital por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia que acredite la entrega - recepción y destino de los productos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$109,433.86 (Ciento nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**.
2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$134,000.00 (Ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$243,433.86 (Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03-SOL**.

Sin embargo, **no presentó** la investigación de mercado, así mismo la documentación presentada no corresponde al procedimiento de contratación en la modalidad de Invitación Restringida, lo cual resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$243,433.86 (Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-12

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS Y 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$185,058.00 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como las investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega - recepción y destino de los productos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa**, por un importe de **\$46,681.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$138,377.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$185,058.00 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04-SOL.**

Sin embargo, **no presentó** la investigación de mercado, así mismo, la documentación presentada no corresponde al procedimiento de contratación en la modalidad de Invitación Restringida, además las cotizaciones y los reportes fotográficos, muestran inconsistencias; por lo cual la documentación presentada resulta insuficiente solventar la observación emitida en cantidad de **\$185,058.00 (Ciento ochenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$74,947.00 (Setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
003876	26/12/2024	39,947.00	001408	26/12/2024	39,947.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES
004423	31/12/2024	35,000.00	001559	31/12/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES
TOTAL		\$74,947.00			\$74,947.00	

Cuadro continua a la derecha:

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
26/12/2024	C62B0738-20B0-44A3-B627-964498668155	EPIFANIA SANTIAGO APARICIO	39,947.00	5 TONELADA CEMENTO HOLCIM, 312 PZS BLOCK PESADO, 2 MT3 PIEDRA, 30 PZS VARILLA DE 3/8 ...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	39,947.00
					NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	35,000.00
			\$39,947.00			\$74,947.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la

documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$74,947.00 (Setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficio de solicitud y oficios de autorización del gasto, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia de la entrega-recepción, actas de Adjudicación Directa con suficiencia presupuestal.

Sin embargo, respecto a las pólizas D-003876 y E-001408, **no presentó** el oficio de solicitud del área requirente, asimismo, en el proceso de Adjudicación Directa correspondiente a las pólizas D-004423 y E-001559, se detectaron inconsistencias debido a que se realizó la compra del material para construcción con un proveedor que no disponía de todos los materiales solicitados y a un precio más elevado en comparación a los otros ofertantes; además, no presentó, la investigación de mercado y cuadro comparativo, asimismo, no existe evidencia de la entrega de material de construcción al área solicitante, por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$74,947.00 (Setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-13.**

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$1,188,989.78 (Un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 92 fracción II, 93 inciso b) fracción II Y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la



documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,188,989.78 (Un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05-SOL**.

Sin embargo, **no presentó**, el convenio con el proveedor para el suministro de combustible, asimismo los controles vehiculares no contienen vehículos que estén debidamente registrados en la platilla vehicular, aunado a lo anterior, no se incluyen los datos del kilometraje recorrido, además, no presentó los resguardos correspondientes por cada unidad en funcionamiento; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$1,188,989.78 (Un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 92 fracción II, 93 inciso b) fracción II Y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-14**.

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$366,235.20 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la Investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia de la recepción de los uniformes por parte del personal de seguridad pública beneficiado; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida** por cada uno de los gastos realizados; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, II, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$366,235.20 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL**.

Sin embargo, **no presentó** la investigación de mercado, asimismo no realizó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Restringida; adicionalmente se observó que no se realizó la entrega de once uniformes de policías, por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$366,235.20 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-15**.

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-16

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se detectó, que se registró en las pólizas D-003665 y E-001332 de fecha 05/12/2024, gastos por conceptos de pistolas radar, alcoholímetros, cascos tácticos y detectores de metal, en cantidad de **\$134,942.80 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, mismos que no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal; adicionalmente, se detectó que el oficio de solicitud del gasto es posterior a las fechas en las que se emitieron las cotizaciones; así como, el documento denominado "recepción de bienes y productos adquiridos por el proveedor", no se encuentra debidamente firmado por el proveedor; aunado a lo anterior, no presentó los resguardos de los bienes que se describen a continuación: 10 pistolas radar, 10 alcoholímetros, 2 cascos tácticos y 10 detectores de metal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-09.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$134,942.80 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficios de solicitud y autorización del gasto, cotizaciones, cuadro comparativo, actas de sesión extraordinaria de cabildo, contrato, evidencia de la entrega-recepción de los materiales, asimismo, presentó los resguardos de los bienes faltantes.

Sin embargo, **no presentó** el resguardo para dos cascos tácticos, la investigación de mercado y la documentación correspondiente al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Restringida; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$134,942.80 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-16.**

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-17

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$131,195.69 (Ciento treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal, las bitácoras del mantenimiento de las unidades en funcionamiento propiedad del municipio, registradas en la plantilla vehicular y en el inventario de bienes del municipio; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación de la siguiente modalidad:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$101,195.69 (Ciento un mil ciento noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción I y II y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción I y II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,**



Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$131,195.69 (Ciento treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07-SOL**.

Sin embargo, **no presentó**, suficiencia presupuestal, evidencia en donde se demuestre que el vehículo se encuentre registrado en el inventario de bienes muebles, así como la investigación de mercado, además se detectaron inconsistencias en los procesos de contratación de las Adjudicaciones Directas; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$131,195.69 (Ciento treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción I y II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-17**.

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-18 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$110,320.00 (Ciento diez mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto; como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
003032	29/10/2024	60,320.00	001129	29/10/2024	60,320.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES
004449	31/12/2024	50,000.00	001566	31/12/2024	50,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES
TOTAL		\$110,320.00			\$110,320.00	

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
30/10/2024	E06DF801-4446-4CFD-ABDI-EI30001A9250	GILBERTO JORGE CRUZ JUAN DE DIOS	60,320.00	1 PZ BOLA DE DIFERENCIAL DE DUAL 2 PZ FLECHA LATERAL	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS FUERON UTILIZADAS EN MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO REGISTRADA EN LA	60,320.00



					PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE EL VOLTEO, MARCA NAVISTAR MÉXICO S, PLACAS RU0536A, MODELO 2012, MOTOR 470HM2UI356653, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES.	
26/07/2024	CD6115CE-5057-4947-8CB2-686929E10F40	MELITÓN ORTIZ GALINDO	50,000.00	1 PZ KIT CLUTCH CAMION HDDIESEL CAT 3208 CA3126 CAT C7 FD 1060FDI	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS FUERON UTILIZADAS EN MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	50,000.00
			\$110,320.00			\$110,320.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$110,320.00 (Ciento diez mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Pólizas de diario y egreso; oficio de solicitud; oficio de autorización; SPEI; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; cotizaciones; reportes fotográficos; bitácoras de mantenimiento; documentación legal del vehículo; Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de octubre de 2024; Acta de Adjudicación Directa de fecha 31 de octubre de 2024 y 26 de julio de 2024; contrato de adquisición de fecha 26 de julio de 2024; cheque 0016; y cuadro comparativo.

Sin embargo, se detectaron inconsistencias en los procesos de Adjudicaciones Directas, debido que **no presentó**, cuadro comparativo, suficiencia presupuestal e investigación de mercado, además no presentó evidencia documental que acredite que el vehículo se encuentre registrado en el inventario de bienes muebles del municipio; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$110,320.00 (Ciento diez mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 24 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-18.**

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-19

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN; 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE; Y 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$447,650.02 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 02/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como el Comprobante Fiscal Digital por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, bitácoras de mantenimiento a vehículos propiedad del municipio, mismos que se encuentren registrados en la plantilla vehicular, evidencia documental que acredite, justifique su propósito y demuestre los trabajos realizados; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$132,130.02 (Ciento treinta y dos mil ciento treinta pesos 02/100 M.N.)**.
2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$ 315,520.00 (Trescientos quince mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 190 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$447,650.02 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 02/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08-SOL.**

Sin embargo, **no presentó**, las investigaciones de mercado, además, se detectaron inconsistencias en la documentación presentada con relación a los procesos de contratación correspondientes, asimismo, no presentó documentación que acredite que los vehículos a los que se le dio mantenimiento se encuentren registrados en el inventario de bienes muebles del municipio; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$447,650.02 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 02/100 M.N.)**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 190 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-19.**

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-20

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como las solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, contrato, evidencia documental que acredite y justifique la prestación del servicio, incluyendo entregables, reportes de las asesorías y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, por cada uno de los proveedores; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-13.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09-SOL.**

Sin embargo, **no presentó**, la investigación de mercado; solicitud del área requirente y suficiencia presupuestal; asimismo no realizó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Restringida; por lo cual, la documentación presentada resulta

insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-21

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite y justifique la prestación del servicio, incluyendo reportes de las asesorías y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10-SOL**.

Sin embargo, la documentación justificativa presenta inconsistencias relativa a la evidencia de los informes de actividades y al procedimiento de contratación; asimismo, no justifica la excepción a la licitación, al no fundar y motivar debidamente la Adjudicación Directa; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-21.**

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-22

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$312,072.38 (Trescientos doce mil setenta y dos pesos 38/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo entregables y reportes de actividades; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por cada uno de los proveedores; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-II**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 apartado A cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 párrafo quinto y 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2 fracción II, 24, 25 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 68, 71, 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-15.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$312,072.38 (Trescientos doce mil setenta y dos pesos 38/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11-SOL**.



Sin embargo, **no presentó**, las investigaciones de mercado, suficiencias presupuestales, así como el procedimiento de contratación en la modalidad de Adjudicación Directa y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$312,072.38 (Trescientos doce mil setenta y dos pesos 38/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 apartado A cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 párrafo quinto y 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2 fracción II, 24, 25 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 68, 71, 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-22.**

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS y 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$583,093.48 (Quinientos ochenta y tres mil noventa y tres pesos 48/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como las solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental de los servicios contratados, reportes de actividades de verificación y seguimiento de las obras, contratos de prestación de servicios; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación de la siguiente modalidad:

1. **Invitación Restringida**, por un importe total de **\$489,842.90 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 apartado A cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 párrafo quinto y 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2 fracción II, 24, 25 fracción II, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 68, 71, 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$583,093.48 (Quinientos ochenta y tres mil noventa y tres pesos 48/100 M.N.)**, conforme a la



observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12-SOL**.

Sin embargo, persiste la observación al no acreditar la existencia de condiciones o circunstancias extraordinarias de tiempo, económicas o sociales que determinen la ejecución inmediata de los trabajos realizados para Adjudicar Directamente el gasto, asimismo, **no presentó**, la solicitud del área requirente, la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y el procedimiento de contratación en la modalidad de Invitación Restringida, además, existen diferencias entre el monto pagado y el monto establecido en el contrato; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$583,093.48 (Quinientos ochenta y tres mil noventa y tres pesos 48/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 apartado A cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 párrafo quinto y 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2 fracción II, 24, 25 fracción II, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 68, 71, 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 95 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-23**.

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-24

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$164,232.00 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como el Comprobante Fiscal Digital por internet, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, bitácoras del mantenimiento a las unidades en funcionamiento propiedad del municipio, registradas en la plantilla vehicular y en el inventario de bienes del municipio; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa**, por un importe de **\$66,700.00 (Sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$97,532.00 (Noventa y siete mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado**

de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2024-OA/CPM/090/2025-PO-17.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$164,232.00 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13-SOL**.

Sin embargo, dicha documentación, demuestra inconsistencias, asimismo **no presentó**, la investigación de mercado, la suficiencia presupuestal y el procedimiento de contratación en la modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$164,232.00 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-24**.

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-25**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se detectó, que se registró en las pólizas D-004210, E-001504, D-004525, E-001575, D-004536 y E-001576, todas de fecha 31/12/2024, gastos por conceptos de festividades, en cantidad de **\$392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, mismos que no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo especificaciones del gasto, logística aplicada y programa del evento; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción IV, 29, 32, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción IV, 20, 21, 24, 27 primer, segundo y último párrafo, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e**

**Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2024-OA/CPM/090/2025-PO-18.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Pólizas de diario y egreso; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; oficios de solicitud; oficios de autorización del gasto; Acta de sesión extraordinaria de cabildo para tomar acuerdos para la realización de la fiesta patronal de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; recibos de pago; oficios de solicitud de diversas regidurías; evidencia fotográfica; INE; reportes fotográficos; Acta de sesión extraordinaria de cabildo para la aprobación del recurso para la celebración de fiestas patrias en el mes de septiembre de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro; Acta de sesión extraordinaria de cabildo para la aprobación de la realización de tres asambleas ordinarias de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticuatro; convocatorias de asambleas; y registros de asistencia de diversas asambleas del ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, **no presentó** la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Abierta Estatal, asimismo se detectaron inconsistencias en la documentación presentada debido a que los oficios de solicitud y autorización del gasto, así como los recibos de pago, son posteriores a la fecha en que se emitió el comprobante fiscal digital por internet; por lo cual, la documentación presentada resulta insuficiente para solventar la observación emitida en cantidad de **\$392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción IV, 29, 32, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción IV, 20, 21, 24, 27 primer, segundo y último párrafo, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-25.**

El siguiente **Resultado: ACF-26 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-26**SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a las subcuentas **12352 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO, 12353**



CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO, 12354 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO Y 12355 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO, por el monto total de **\$10,227,058.79 (Diez millones doscientos veintisiete mil cincuenta y ocho pesos 79/100 M.N.)**, se constató que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria del gasto. Asimismo, se confirmó que se realizaron las retenciones al contratista del cinco al millar y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-26** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-27 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-27** **SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-27** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-28 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-28** **SIN OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **“Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/11/SEC44-04TA-2024-11-02.pdf>, se confirmó que el documento mencionado se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-28** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-29 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-29** **SIN OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Padrón de contratistas de obra pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, asimismo, de la consulta realizada en el sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/05/SEC19-02DA-2024-05-11.pdf>, se confirmó que el documento mencionado se encuentra publicado.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-29** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-30

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Acta de priorización de obras públicas”**, así mismo, se verificó que fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-30** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-31 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-31

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se observó que un acta de integración del comité de obras, carece de la firma y el sello del presidente municipal, asimismo, no presentó las actas de selección de obra y un convenio de concertación; observaciones presentes en **tres** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14.”**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **51 fracción II, 87 fracción III, y 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 17 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **planeación y autorización**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-31**.

El siguiente **Resultado: ACF-32 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de



Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-32

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhití, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se observó que una memoria descriptiva evidencia irregularidades y las memorias de cálculo carecen de las firmas del responsable técnico del municipio, asimismo, no presentó la validación del proyecto por la dependencia normativa y los planos de proyecto de ingeniería; observaciones presentes en **cuatro** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **116, 118 fracción II, 119 y 152 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracción VIII, 22 fracción II y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 24 y 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **programación y presupuestación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-32**.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-33

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhití, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se observó que una invitación a la Contraloría u Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, carece de la firma del presidente municipal, asimismo, no presentó las invitaciones a la Contraloría u Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento y los anexos de las bases del procedimiento de Adjudicación; observaciones presentes en **cuatro** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11, 12, 27, 29, 30, 31, 33, 36 y 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 126 SEPTENDECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."



(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **Adjudicación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-33**.

El siguiente **Resultado: ACF-34 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-34

SIN OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se constató que presentó los contratos de obra pública, los presupuestos de obra de los contratistas, las tarjetas de precios unitarios, los programas de ejecución de los trabajos, las garantías de cumplimiento y las garantías de anticipos de los contratos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-34** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-35

SIN OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se constató que presentó los oficios de asignación de los residentes de obras del municipio, los oficios de asignación de los superintendentes de los contratistas, los escritos de las disposiciones de los inmuebles y los oficios de los inicios de los trabajos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-35** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-36 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-36

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la **Documentación justificativa**, se observó que las pruebas de laboratorio del concreto utilizado y el reporte fotográfico correspondiente a una estimación, carecen de las firmas y sellos del laboratorio y del residente de obra, respectivamente; observaciones presentes en **dos** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 11 fracción VII, 56 fracción I y penúltimo párrafo, 57 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 280 y 282 del Reglamento de***



Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y las normas NMX-C-083-ONNCCE-2004 y NMX-C-083-ONNCCE-2014.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a la **documentación justificativa**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-36**.

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-37 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que no presentó los planos del proyecto definitivo, un acta de entrega recepción del contratista al municipio y un acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios; observaciones presentes en **tres** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 20 fracción VIII, 22 fracción II, 26, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/090/2025-SA-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **entrega recepción**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 20 fracción VIII, 22 fracción II, 26, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-37.**

El siguiente **Resultado: ACF-38 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-38

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados**, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR	MIRAMAR	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/18/03/2024	\$ 28,522.06	DAMB-CF-19
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/12/08/2024	\$ 9,183.67	DAMB-CF-20
TOTAL				\$ 37,705.73	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$37,705.73 (Treinta y siete mil setecientos cinco pesos 73/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a los **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados**, para atender el resultado antes transcrito, solventando el monto de **\$28,522.06 (Veintiocho mil quinientos veintidós pesos 06/100 M.N.)** y no solventando el monto de **\$9,183.67 (Nueve mil ciento ochenta y tres pesos 67/100 M.N.)**, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAMB-CF-19-SOL y DAMB-CF-20-SOL.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-38.**

El siguiente **Resultado: ACF-39 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-39

CON OBSERVACIÓN



Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, observaciones presentes en **tres obras**, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES LEYES DE REFORMA, BUENAVISTA, JUSTO SIERRA Y COLIMA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA.	GUADALUPE BUENAVISTA	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/11/01/2024	\$ 23,945.39	DAMB-CF-21
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR	MIRAMAR	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/18/03/2024	\$ 49,312.69	DAMB-CF-22
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/12/08/2024	\$ 124,462.91	DAMB-CF-23
TOTAL				\$ 197,720.99	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/090/2025-PO-20.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$ 197,720.99 (Ciento noventa y siete mil setecientos veinte pesos 99/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(…)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a los **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, para atender el resultado antes transcrito, solventando el monto de **\$73,258.08 (Setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.)** y no solventando el monto de **\$124,462.91 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 91/100 M.N.)**, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAMB-CF-21-SOL, DAMB-CF-22-SOL y DAMB-CF-23-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-39**.

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)
“RESULTADO: ACF-40 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca**, se determinó que **una** obra opera al 80% de su totalidad, como se relaciona y detalla a continuación.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE	REYES LLANO GRANDE	C.O.P./MSMY/446/FAISMUN/5/11/2024	\$ 364,729.07	DAMB-CF-24
TOTAL				\$ 364,729.07	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **66 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de observaciones:****2024-OA/CPM/090/2025-PO-21.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$364,729.07 (Trescientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 07/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$364,729.07 (Trescientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve 07/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-24-SOL, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **66 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-40.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-02, ACF-03, ACF-05, ACF-06, ACF-07, ACF-09, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-13, ACF-14, ACF-15, ACF-16, ACF-17, ACF-18, ACF-19, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-23, ACF-24, ACF-25, ACF-37, ACF-38, ACF-39 y ACF-40** contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

AUTORIZÓ

C. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



ANEXOS





ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-06

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000318	29/02/2024	59,906.97	000122	29/02/2024	94,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	94,800.00	DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 08).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.	5,100.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	3,000.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
000324	29/02/2024	77,506.44	000123	29/02/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 02).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS A LOS CIUDADANOS EUCARIO FERIA CARLOS Y OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS.	3,800.00	CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y MSMY/054/2024; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; ACTA DE NACIMIENTO; INE; CURP; Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	1,900.00	1900.00
											OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA	1,900.00					
000327	29/02/2024	59,906.97	000124	29/02/2024	94,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	94,800.00	DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 03).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.	5,100.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	3,000.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
000330	29/02/2024	77,506.44	000125	29/02/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 03).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS A LOS CIUDADANOS EUCARIO FERIA CARLOS Y OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS.	3,800.00	CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y MSMY/054/2024; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; ACTA DE NACIMIENTO; INE; CURP; Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	1,900.00	1900.00
											OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA	1,900.00					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000333	29/02/2024	59,906.97	000126	29/02/2024	94,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	94,800.00	DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 07).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.	5,100.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	3,000.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
000336	29/02/2024	77,506.44	000127	29/02/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 04).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS A LOS CIUDADANOS EUCARIO FERIA CARLOS Y OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS.	3,800.00	CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y MSMY/054/2024; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; ACTA DE NACIMIENTO; INE; CURP; Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	1,900.00	1900.00
											OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA	1,900.00					
000339	29/02/2024	59,906.97	000128	29/02/2024	94,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	94,800.00	DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 09).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.	5,100.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	3,000.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
000342	29/02/2024	77,506.44	000129	29/02/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 05).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS A LOS CIUDADANOS EUCARIO FERIA CARLOS Y OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS.	3,800.00	CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y MSMY/054/2024; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; ACTA DE NACIMIENTO; INE; CURP; Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	3,800.00	3800.00
											OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA	1,900.00					
000606	16/03/2024	77,506.44	000237	16/03/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL 2024 (CH-09)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00		3,800.00			
											OMAR GABRIEL ORTIZ SARABIA	1,900.00					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000627	16/03/2024	59,906.97	000246	16/03/2024	94,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	94,800.00	DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2024		PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL 2024 DE CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	10,200.00	4,200.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00					
000756	03/04/2024	60,871.68	000285	03/04/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 16).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00			
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00					
000761	03/04/2024	77,506.44	000286	03/04/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 13).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
000833	15/04/2024	60,871.68	000316	15/04/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 18).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000889	18/04/2024	77,506.44	000336	18/04/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 15).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
001079	30/04/2024	60,871.68	000410	30/04/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 19).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00					
001238	15/05/2024	77,506.44	000464	15/05/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 17).	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00		1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	5,700.00	0.00
001244	15/05/2024	77,506.44	000465	15/05/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 18)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00			
001416	03/06/2024	77,506.44	000521	03/06/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 22)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00		1,900.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001427	03/06/2024	60,871.68	000525	03/06/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 20).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	15,300.00	6,300.00
										LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00						
										SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00						
001430	03/06/2024	60,871.68	000526	03/06/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 22).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00			
										LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00						
										SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00						
001827	30/06/2024	60,871.68	000678	30/06/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 25).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00			
										LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00						
										SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00						
002078	31/07/2024	77,506.44	000774	31/07/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2024		PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 27)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	3,800.00	0.00
										PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 27)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00					
002084	31/07/2024	60,871.68	000776	31/07/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2024		PAGO DE DIETAS Y NÓMINA A CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE 28).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	10,200.00	4,200.00
										LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00						
										SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00						
002087	31/07/2024	60,871.68	000777	31/07/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 32).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ, OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.	7,200.00			
										LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00						
										SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00						



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002090	31/07/2024	77,506.44	000778	31/07/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-28)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMy/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
002161	01/08/2024	60,871.68	000798	01/08/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 34).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMy/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMy/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMy/057/2024 Y MSMy/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMy/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00					
002166	01/08/2024	77,506.44	000799	01/08/2024	72,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,400.00	DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-29)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMy/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002298	14/08/2024	60,871.68	000851	14/08/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 37).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/055/2024; INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. SINAI YURIDIA ESPAÑA APARICIO , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				
002301	14/08/2024	68,776.22	000852	14/08/2024	64,200.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	64,200.00	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-30)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
002535	05/09/2024	60,871.68	000945	05/09/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 40).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002538	05/09/2024	77,730.86	000946	05/09/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-31)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
002606	15/09/2024	60,871.68	000971	15/09/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 41).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				
002609	15/09/2024	77,730.86	000972	15/09/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-32)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
002705	30/09/2024	60,871.68	001010	30/09/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 44).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002708	30/09/2024	77,730.86	001011	30/09/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE-34)	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
002928	16/10/2024	5,306.17	001089	16/10/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				PAGO A LA C. ELIZABETH YADIRA PÉREZ ZARATE POR CONCEPTO DE DOS ACTIVIDADES EN LA TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL	ELIZABETH YADIRA PÉREZ ZARATE	5,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, RELATIVA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	5,000.00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MSMY/058/2024 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024.	5,000.00	0.00
003076	31/10/2024	60,871.68	001143	31/10/2024	56,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	56,900.00	DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2024 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				
003079	31/10/2024	77,730.86	001144	31/10/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003085	31/10/2024	60,871.68	001146	31/10/2024	56,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	56,900.00	DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00					
003089	31/10/2024	77,730.86	001147	31/10/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
003188	09/11/2024	5,306.17	001184	09/11/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES			5F59B982-AA9F-49E9-B8B3-DFCC4B1A7137	PAGO A LA C. ELIZABETH YADIRA PÉREZ ZARATE POR CONCEPTO DE UN TALLER EN LA SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI/5F59B982	ELIZABETH YADIRA PÉREZ ZARATE	5,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	5,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003191	09/11/2024	5,306.17	001185	09/11/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES			B9F72CF2-C643-490F-9764-40D6BAA693AE	PAGO AL C. SAUL LÓPEZ ORTIZ DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL.F/B9F72CF2	SAUL LÓPEZ ORTIZ	5,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	5,000.00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MSMY/059/2024, SIN EMBARGO, EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS, Y NO SE PUEDE IDENTIFICAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MISMO.	0.00	5,000.00
003409	30/11/2024	60,871.68	001253	30/11/2024	56,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	56,900.00	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL.	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				
003413	30/11/2024	77,730.86	001254	30/11/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITL.	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003419	30/11/2024	60,871.68	001256	30/11/2024	56,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	56,900.00	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00					
003511	30/11/2024	77,730.86	001280	30/11/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
003732	14/12/2024	60,871.68	001359	14/12/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 056).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024. -SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO. -SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00					
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	NÓMINA				TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	TRABAJADOR				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003735	14/12/2024	77,730.86	001360	14/12/2024	72,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	72,600.00	DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
003956	31/12/2024	60,871.68	001434	31/12/2024	99,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	99,800.00	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		PAGO DE DIETAS A CONCEJALES Y SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (RECURSO PROVENIENTE DEL CHEQUE- 057).	LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	3,000.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE DETECTÓ QUE EL PAGO A LA C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/022/2024.	7,200.00	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/057/2024 Y MSMY/029/2024; ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024; Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/023/2024, SIN FIRMA DEL TRABAJADOR.	5,100.00	2,100.00
											LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS AL C. LEONCIO PANUNCIO ESPAÑA LÓPEZ , OBSERVÁNDOSE QUE EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO MSMY/023/2024, NO SE ENCUENTRA FIRMADO.				
											CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA	2,100.00	-SE REALIZARON PAGOS A LA C. CRISTINA LÓPEZ ESPAÑA , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.				
003959	31/12/2024	75,718.58	001435	31/12/2024	70,700.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	70,700.00	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		PAGO DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.	EUCARIO FERIA CARLOS	1,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -SE REALIZARON PAGOS AL C. EUCARIO FERIA CARLOS , SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE SU CONTRATO.	1,900.00	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO EMPLEADO DE CONFIANZA MSMY/056/2024 Y RECIBOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1,900.00	0.00
TOTAL		\$3,323,447.12			\$3,942,900.00		\$3,927,900.00					\$234,500.00		\$ 234,500.00		\$ 164,600.00	\$ 69,900.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHIITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/cpm/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-03-SOL

RESULTADO: ACF-II

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000023	10/01/2024	53,833.86	000004	10/01/2024	53,833.86	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		10/01/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1174327261	100124	53,833.86	12/01/2024	2EE49F8F-D9E9-49AA-AC01-1091B457D8E3	OPERADORA COMERCIAL ZOLKA	53,833.86	30 LAMPARA LED 50W 100, 10 REFLECTOR LED DE 200 W, 10 REFLECTOR LED RGB DE 30W...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR.	53,833.86	PRESENTÓ: ESTADO DE CUENTA; ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS; OFICIO DE SOLICITUD; CUADRO COMPARATIVO; COTIZACIONES; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CFDI; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS Y REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	0.00	53,833.86
000724	28/03/2024	68,000.00	000277	28/03/2024	68,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	68,000.00					12/02/2024	5E990715-AA35-4338-AEID-8EAA8F4E83F8	PROVEDURIA DEL CONSTRUCTOR LA FINA	68,000.00	1 LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA -	134,000.00	PRESENTÓ: PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIOS DE SOLICITUD; CUADROS COMPARATIVOS; COTIZACIONES; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL ALUMBRADO PÚBLICO; OFICIO DE INVITACIÓN; CFDI; OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS; REPORTE FOTOGRÁFICO; Y; ACTA DE ADJUDICACIÓN RESTRINGIDA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASÍ MISMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	134,000.00
000727	28/03/2024	66,000.00	000278	28/03/2024	66,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	66,000.00					12/02/2024	6A284C79-80EE-4231-AC8D-EE1E8290952E	PROVEDURIA DEL CONSTRUCTOR LA FINA	66,000.00	15 ABRAZADERA 3BS, 150 KG ALAMBRE DESNUDO ALUMINO SUAVE CAL 4, 150 MTR CABLE DE CU THW/THHW-LS RAD 600V NEGRO 100M THW-LS CAL 1/0...	RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.				
000977	25/04/2024	55,600.00	000369	25/04/2024	55,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		25/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1198887807	250424	55,600.00	30/04/2024	1AEBA502-AB6C-4D35-A89E-84677DE14F2F	OPERADORA COMERCIAL ZOLKA	55,600.00	25 LAMPARA LED 50W100, 10 REFLECTOR LED DE 200W 100, 15 REFLECTRO LED RGB DE 30W, 15 REFLECTRO LED DE 30W, 25 FOCO LED CAMPANA 40W BRIGHT	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR.	55,600.00	PRESENTÓ: PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; TRANSFERENCIA SPEI; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; OFICIO DE SOLICITUD; CUADRO COMPARATIVO; 3 COTIZACIONES, ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO; CFDI; OFICIO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS; REPORTE FOTOGRÁFICO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	0.00	55,600.00
TOTAL		\$243,433.86			\$243,433.86		\$134,000.00				\$109,433.86				\$243,433.86			\$243,433.86	\$0.00	\$	243,433.86

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JUJÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITÍ
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-12

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

SUB- SUBCUENTAS	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51241-2491	000574	09/03/2024	134,484.00	000226	11/03/2024	138,377.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	11/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	CH-008	138,377.00	09/03/2024	o8590105-a328-45f1- a9d2-466e2c2ea950	GARCICOLOR	138,377.00	18 L VINIMEX ANTIBACTERIAL 5 L VINIMEX ANTIBACTERIAL 1 L NINIMEX ANTIBACTERIAL ...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS , ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR.	138,377.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CHEQUE N°008; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE PINTURAS PARA DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS; OFICIO DE SOLICITUD; CUADRO COMPARATIVO; COTIZACIONES CON FORMATOS SIMILARES Y CON LA MISMA MARCA DEL PRODUCTO EN TODAS LAS COTIZACIONES, SIENDO QUE EN PRINCIPIO LA MARCA "VINIMEX" ES COMERCIALIZADA POR LA EMPRESA "COMEX" ; ACTA DE ADJUDICACIÓN RESTRINGIDA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; AUTORIZACIÓN DEL GASTO; CFDI; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS Y REPORTE FOTOGRÁFICO CON LAS MISMAS IMÁGENES UTILIZADAS EN LA PÓLIZA SIGUIENTE ; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ADEMÁS, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	138,377.00
51291-2911			3,893.00																		
51241-2491	000948	22/04/2024	46,681.00	000359	22/04/2024	46,681.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	22/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	220424	46,681.00	22/04/2024	eddb27d-3982-4616- aede-60d5575bf15a	GARCICOLOR	46,681.00	6 L VINIMEX ANTIBACTERIAL 6 L VINIMEX ANTIBACTERIAL 1 L VELMAR NF BLANCO...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR, ASIMISMO, SE DETECTÓ INCONSISTENCIAS ENTRE EL NÚMERO DE PRODUCTOS SOLICITADOS, RECIBIDOS Y LOS ADQUIRIDOS EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	46,681.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; TRANSFERENCIA SPEI; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE PINTURAS; OFICIO DE SOLICITUD; COTIZACIONES CON FORMATOS SIMILARES Y CON LA MISMA MARCA DEL PRODUCTO EN TODAS LAS COTIZACIONES, SIENDO QUE EN PRINCIPIO LA MARCA "VINIMEX" ES COMERCIALIZADA POR LA EMPRESA "COMEX" ; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS Y REPORTE FOTOGRÁFICO CON LAS MISMAS IMÁGENES UTILIZADAS EN LA PÓLIZA ANTERIOR ; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	0.00	46,681.00
	TOTAL		\$185,058.00			\$185,058.00					\$185,058.00				\$185,058.00			\$185,058.00	\$0.00	\$185,058.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-14

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000551	05/03/2024	100,000.00	000218	06/03/2024	100,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		06/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	CH-000007	100,000.00	07/03/2024	F6DFD106-B1F5-4017-B137-2842D7B5FDC5	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	100,000.00	1 LTR PAGO DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	100,000.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CHEQUE N°0007; CFDI; ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.		100,000.00
000861	16/04/2024	7,997.98	000327	16/04/2024	7,997.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	7,997.98					16/04/2024	F676AD10-4CED-4289-9D4D-F55C00F50F79	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	1,999.00	77.18 LTR PREMIUM	SE DETECTÓ QUE EL DOCUMENTO DE CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO PRESENTADO, DESCRIBE QUE SE LE SUMINISTRÓ COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, MODELO 2012, NO SERIE 1FTFW1EFXCKE13693, PLACAS RX64062, MISMO QUE, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	7,997.98	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; SIN EMBARGO, LOS VEHÍCULOS DESCRITOS, NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ADEMÁS, NO PRESENTÓ, LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES DE LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	7,997.98
												16/04/2024	D2FF5757-2569-4AC5-9988-0C1C449A3AD5		1,999.99	84.033 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LOS RESGUARDOS.				
												16/04/2024	23E75C73-9764-47B4-A3E9-DC5EAE410595		1,999.00	83.99 LTR MAGNA	SE DETECTÓ QUE EL DOCUMENTO DE CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO PRESENTADO, DESCRIBE QUE SE LE SUMINISTRÓ COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, MODELO 2012, NO SERIE 1FTFW1EFXCKE13693, PLACAS RX64062, MISMO QUE, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.				
												16/04/2024	2634E023-8710-4C50-B43B-7A5B94A6A52B		1,999.99	84.033 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LOS RESGUARDOS.				
001193	13/05/2024	159,073.15	000450	13/05/2024	159,073.15	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		13/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	130524	159,073.15						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	159,073.15	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; TRANSFERENCIA SPEI; CFDI; ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	159,073.15



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-14

SUB-SUBCUENTA: 51261-2811 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001355	27/05/2024	23,836.00	000502	27/05/2024	23,836.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		27/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	270524	23,836.00	27/05/2024	4E77FF95-FFF0-4CFA-81EB-C0658D071503	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	23,836.00	1 LTR PAGO DE COMBUSTIBLE	SE DETECTÓ QUE EL DOCUMENTO DE CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO PRESENTADO, NO JUSTIFICA EL USO ADECUADO EN LAS COMISIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	23,836.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; TRANSFERENCIA SPEI; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, EL VEHÍCULO DESCRITO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA PLATILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	23,836.00
001480	07/06/2024	117,337.51	000545	07/06/2024	117,337.51	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		07/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	070624	117,337.51	12/06/2024	A64821A3-2A1C-4144-958E-61754EF08B48	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	117,337.51	1 LTR PAGO DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	117,337.51	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; TRANSFERENCIA SPEI; CFDI; ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA EL PAGO DE COMBUSTIBLE; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	117,337.51
001587	12/06/2024	107,816.12	000589	12/06/2024	107,816.12	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		12/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	120624	107,816.12	12/06/2024	337C0FF3-889A-4C3F-A7C1-175C5FE447D7	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	107,816.12	1 LTR DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	107,816.12	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA EL PAGO DE COMBUSTIBLE; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	107,816.12
001877	04/07/2024	3,334.00	000694	04/07/2024	3,334.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES						04/07/2024	687100E2-7396-46D5-A9C2-ED1EBEC5DB94	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	3,334.00	137.48 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	3,334.00	PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; TRANSFERENCIA SPEI; CFDI; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	3,334.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-14

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001880	04/07/2024	1,120.00	000695	04/07/2024	1,120.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES						04/07/2024	68542020-B67I-4834-8EDE-FFD426A01D08	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	1,120.00	43.07 LTR DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	1,120.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO SIN DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO ; ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	1,120.00
002344	19/08/2024	1,244.94	000871	19/08/2024	1,244.94	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	1,244.94					19/08/2024	8F7D7DB3-5ECE-47CE-A014-29AA40A8E3B0	OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN AGUSTÍN	1,244.94	47.157 LTR PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	1,244.94	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	1,244.94
002663	29/09/2024	1,000.00	000994	29/09/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	1,000.00					29/09/2024	64BC0D84-46FC-4846-A778-71AF48BCC33E	OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN AGUSTÍN	1,000.00	37.879 LTR PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	1,000.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	1,000.00
002697	30/09/2024	1,000.22	001007	30/09/2024	1,000.22	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	1,000.22					30/09/2024	4B44AECB-4B99-42CB-B627-D6A8B600BE11	GASOLINERA DE NOCHIXTLÁN	1,000.22	39.70 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	1,000.22	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; TICKET DE GASOLINA; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	1,000.22
003609	02/12/2024	154,858.45	001313	02/12/2024	154,858.45	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES						02/12/2024	9E1A81A1-8BD8-4838-91E5-7183FC4CD6DA	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	154,858.45	1 LTR PAGO DE GASOLINA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	154,858.45	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO; SPEI; CFDI; ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA EL PAGO DE COMBUSTIBLE EN EL MES DE DICIEMBRE; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO, LOS CONTROLES VEHICULARES NO INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	154,858.45
003636	04/12/2024	3,000.00	001322	04/12/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00					04/12/2024	21D2D7CB-E793-4468-B787-6F7C278E588F	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	3,000.00	122.69 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LOS RESGUARDOS.	3,000.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO; OFICIO DE SOLICITUD; RECIBO SIMPLE DE APOYO; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; Y CFDI; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	3,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-14

SUB-SUBCUENTA: 51261-2811 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003911	31/12/2024	81,670.93	001420	31/12/2024	81,670.93	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES						31/12/2024	81DA5F22-E7D1-497C-A9A6-233CB8D7B94B	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	81,670.93	1 LTR PAGO DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	81,670.93	PRESENTO PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LOS CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	81,670.93
003924	31/12/2024	7,004.95	001424	31/12/2024	7,004.95	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES						31/12/2024	9113892D-BD80-4C9F-8350-695B941DCBEC	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	7,004.95	268.38 LTR PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LOS RESGUARDOS.	7,004.95	PRESENTO PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; Y CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL RESGUARDO DE LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	7,004.95
004407	31/12/2024	126,088.66	001555	31/12/2024	126,088.66	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES											NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	126,088.66	PRESENTO PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; CFDI; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SIN EMBARGO; NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	126,088.66
004410	31/12/2024	11,402.00	001556	31/12/2024	11,402.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES											NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	11,402.00	PRESENTO PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	0.00	11,402.00
004416	31/12/2024	152,204.87	001557	31/12/2024	152,204.87	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES						17/10/2024	62DCF52E-833B-4E5A-BEBD-C605A75B099C	GASOLINERA HASTA NO VER NO CREER	152,204.87	1 LTR PAGO DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	152,204.87	PRESENTO PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIMISMO LOS CONTROLES VEHICULARES NO CONTIENEN VEHÍCULOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR, AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS DATOS DEL KILOMETRAJE RECORRIDO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	152,204.87



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-14

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004457	31/12/2024	100,000.00	001567	31/12/2024	100,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	100,000.00										NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	100,000.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFD; SIN EMBARGO; NO PRESENTÓ, EL CONVENIO CON EL PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, Y LOS CONTROLES VEHICULARES DE COMBUSTIBLE Y RECORRIDO DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES POR CADA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO.	0.00	100,000.00
004556	31/12/2024	29,000.00	001579	31/12/2024	29,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	29,000.00										NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AL CONVENIO CON EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL SERVICIO; A LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTÓ LOS RESGUARDOS.	29,000.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFD; OFICIO DE SOLICITUD; Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA HACER UN REGISTRO CORRECTO DEL GASTO, DEBIDO A QUE LA COMPRA REALIZADA NO FUE POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLES, SI NO POR CONCEPTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE MOTOR, ADEMÁS, NO PRESENTÓ, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y EVIDENCIA DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS.	0.00	29,000.00
TOTAL		\$1,188,989.78			\$1,188,989.78		\$143,243.14				\$508,062.78				\$763,425.97			\$1,188,989.78		\$0.00	\$ 1,188,989.78

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/cpm/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-06-SOL
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000927	20/04/2024	281,555.20	000351	20/04/2024	281,555.20	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	20/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887907	200424	281,555.20	22/04/2024	0d456298-906b-4e38-82f7-ba934baf256	CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ	281,555.20	75 PZS PANTALÓN COMANDO FABRICADO EN TELA RIPSTOP CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN, 75 CHAMRRA SWAT FABRICADA EN TELA NEOPRENO CON 4 LOGOTIPOS BORDADOS LEYENDA EN ESPALDA Y PECHO, 16 PLAYERA RÁPIDA FABRICADA EN MANGAS DE RIP STOP CON DOS LOGOS BORDADOS ...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROVEEDOR; ASIMISMO, SE DETECTÓ UNA DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE PRODUCTOS COTIZADOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y LOS ADQUIRIDOS EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	281,555.20	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; SPE; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO; RECEPCIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL PROVEEDOR; COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA PREVENTIVA; OFICIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA; CONTRATO DE ADQUISICIÓN; 64 OFICIOS DE RECEPCIÓN DE UNIFORMES POR PARTE DEL PERSONAL; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASIMISMO NO REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE 11 UNIFORMES DE POLICÍA.	0.00	281,555.20
002239	09/08/2024	84,680.00	000827	09/08/2024	84,680.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES					09/08/2024	425calad-26e8-4d95-b32f-6e180b2fda28	CECILIA JAQUELINE VIVAS CRUZ	84,680.00	15 PZS PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA MOD TÁCTICO CON LOGOTIPOS BORDADOS EN PECHO Y ESPALDA COLOR AZUL MARINO, 15 PANTALÓN TÁCTICO MOD AVIADOR COLOR VERDE, 9 PANTALÓN TÁCTICO MOD AVIADOR...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA BENEFICIADO, Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL OFICIO DE SOLICITUD DEL GASTO, ES POSTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE EMITIÓ EL CFDI Y SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA DE PAGO AL PROVEEDOR; ASIMISMO, EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO.	84,680.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; SPE; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL PROVEEDOR; COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO; REPORTE FOTOGRÁFICO; ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AGENCIAS MUNICIPALES; OFICIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA; CONTRATO DE ADQUISICIÓN; INE; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA; 63 OFICIOS DE RECEPCIÓN DE UNIFORMES POR PARTE DEL PERSONAL; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASIMISMO NO REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE 11 UNIFORMES DE POLICÍA.	0.00	84,680.00
TOTAL		\$366,235.20			\$366,235.20					\$281,555.20				\$366,235.20			\$366,235.20		\$0.00	\$366,235.20

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/cpm/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-07-SOL
RESULTADO: ACF-17

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

SUB-SUBCUENTAS	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51291-2961	000253	31/01/2024	25,703.28	000105	31/01/2024	34,983.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	34,983.28			31/01/2024	68BEEF78-D62F-4528-AC00-3FF9AC75D6A6	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	34,983.28	2 PZ HORQUILLA SUPERIOR, 2 PZ AMORTIGUADOR DELANTERO, 2 PZ ROTULA INFERIOR, 2 PZ AMORTIGUADOR TRASERO...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LAS BITÁCORAS DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADAS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ QUE EL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, MODELO 2012, CON No. DE SERIE 1FTFW1EFXCKE13693, PLACAS RW-31-824, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES.	34,983.28	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO; REPORTE FOTOGRÁFICO; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO; PLANTILLA VEHICULAR; CONTRATO DE COMODATO VEHICULAR, MISMO QUE NO COINCIDE CON EL VEHÍCULO MENCIONADO ; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CONTRATO, SIN EMBARGO, SI BIEN EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR, NO PRESENTÓ EVIDENCIA EN DONDE DEMUESTRE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO.	0.00	34,983.28		
51351-3551			9,280.00																			
51291-2961	001460	05/06/2024	55,010.39	000538	05/06/2024	66,212.41	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		05/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	050624	66,212.41	05/06/2024	479647ff-9a78-4c12-8576-c13c9837d3a8	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA	66,212.39	1.5 SERV SERVICIO DE MTTO DE 100 MIL KM HILUX DOBLE CABINA, 1 SERV PAQUETE DE FRENOS DELANTEROS HILUX DC, 5 SERV CATALIZADOR, 6 PZS ACEITE A GRANEL...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LAS BITÁCORAS DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADAS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	66,212.41	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO OFICIAL, ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; SPEI; CFDI; UNA COTIZACIÓN ; PLANTILLA VEHICULAR; FACTURA DEL VEHÍCULO, OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; REPORTE FOTOGRÁFICO CON IMÁGENES QUE NO CORRESPONDEN AL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO OFICIAL, DEBIDO A QUE TRAS LA REVISIÓN EFECTUADA EN EL BUSCADOR DE IMÁGENES DE GOOGLE, SE ENCONTRÓ QUE LAS IMÁGENES CORRESPONDEN A DIVERSAS PAGINAS DE INTERNET: HTTPS://WWW.AUTOAVANCE.CO/BLOG-TECNICO-AUTOMOTRIZ/PREGUNTAS-MECANICA-AUTOMOTRIZ/85-INTERPRETACION-CODIGOS-DE-FALLA-OBDI/ HTTP://WWW.SMALLTOWNAUTOREPAIRCT.COM/ HTTPS://WWW.TOYOTACUAUTILTAN.COM.MX/INICIO/SERVICIO-TOYOTA-4/; Y BITÁCORA DE MANTENIMIENTO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; 2 COTIZACIONES DE DIFERENTES PROVEEDORES, CUADRO COMPARATIVO, ASIMISMO, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.	0.00	66,212.41
51351-3551			11,202.02																			
51291-2961	003921	31/12/2024	30,000.00	001423	31/12/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES						31/12/2024	BCEADDF5-AB02-4E03-A05A-7C82E8BEC320	JOSÉ LUIS CRUZ SANTIAGO	30,000.00	6 PZS LLANTA 235/80R17 BLACK, 2 LLANTA 12.5/80R18 BKT 12 CAPAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORAS DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADAS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	30,000.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO; REPORTE FOTOGRÁFICO Y CONTRATO DE COMODATO VEHICULAR, MISMO QUE NO COINCIDE CON EL VEHÍCULO MENCIONADO , ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL .	0.00	30,000.00
	TOTAL		\$131,195.69			\$131,195.69		\$34,983.28					\$66,212.41			\$131,195.67		\$ 131,195.69	\$0.00	\$ 131,195.69		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUB-SUBCUENTAS	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51321-3261	003310	23/11/2024	33,930.00	001222	23/11/2024	33,930.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		23/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	231124	33,930.00	23/11/2024	D84F5304-CC03-46DC-A1ED-27E538787724	JOSÉ JUAN GARCÍA GARCÍA	33,930.00	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLTEO MARCA NAVISTAR COLOR BLANCO MODELO 2002 POR LIMPIEZA DE DERRUMBES EN AGENCIAS DEL MUNICIPIO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	33,930.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; AUTORIZACIÓN DEL GASTO; SPEI; CFDI; COTIZACIONES; REPORTE FOTOGRÁFICO; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VOLTEO PARA LA APERTURA DE DERRUMBES EN LOS DIFERENTES TRAMOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO; CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO.	0.00	33,930.00
51291-2961	004590	31/12/2024	23,200.00	001585	31/12/2024	315,520.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	315,520.00					11/08/2024	3A022A43-1171-43AA-BF24-C4F020800A59	EDIFICACIONES Y CONSTRUMAQUINARIA ESFERA DE CRISTAL	315,520.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	315,520.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO; REPORTE FOTOGRÁFICO; OFICIO ACLARATORIO DE REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO, RECIBO DE PAGO; OFICIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MSMV/050/2024; Y CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ADEMÁS NO REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	315,520.00
51321-3261			206,480.00																			
51351-3551			48,720.00																			
51391-3993			37,120.00																			
51351-3551	000498	01/03/2024	61,200.02	000195	01/03/2024	61,200.02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		28/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	CH00000006	61,200.02	28/02/2024	e240a54-a9ed-48c6-ae09-cc034228c5ee	AUTOS MEXICANOS	61,200.02	CAMBIAR LUZ STOP, DIAGNOSTICO FALLO DE MOTOR CAMBIAR MARCHA, LAVADO EN GENERAL, BALATAS..	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	61,200.02	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CHEQUE 0006; DOCUMENTO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO; CFDI; OFICIO DE SOLICITUD; AUTORIZACIÓN DEL GASTO; REPORTE FOTOGRÁFICO; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CONTRATO DE SERVICIOS; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA; PLANTILLA VEHICULAR, SIN EMBARGO; NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; ASIMISMO SE DETECTARON INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ LAS COTIZACIONES DE DIFERENTES PROVEEDORES Y CUADRO COMPARATIVO.	0.00	61,200.02



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES

SUB-SUBCUENTAS	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
51351-3551	001855	03/07/2024	37,000.00	000685	03/07/2024	37,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES						03/07/2024	F833B5A3-13BD-45F3-AB75-749B74957164	RAÚL RODOLFO CRUZ PÉREZ	37,000.00	SERVICIO MECÁNICO DIFERENCIAL RECON	37,000.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; AUTORIZACIÓN DEL GASTO; CAPTURA DE PANTALLA DE CORREO ELECTRÓNICO; CFDI; 2 COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, MISMA QUE NO ACREDITA QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES; REPORTE FOTOGRÁFICO; CONTRATO DE SERVICIO; Y ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASIMISMO, EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENTA INCONSISTENCIAS DEBIDO A QUE EN EL CUADRO COMPARATIVO MENCIONA 3 PROVEEDORES Y SOLO PRESENTÓ 2 COTIZACIONES.	0.00	37,000.00
	TOTAL		\$447,650.02			\$447,650.02		\$315,520.00					\$95,130.02			\$447,650.02		\$447,650.02		\$0.00	\$447,650.02

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-20

SUB-SUBCUENTA: 5131I-331I SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000836	15/04/2024	42,000.00	000317	15/04/2024	42,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	150424	42,000.00	15/04/2024	ED7E9CB2-9722-4A40-8725-120C5500A2B0	CIRCLE ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	42,000.00	PAGO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024, F:ED7E9CB2.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y JUSTIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO ENTREGABLES, REPORTES DE LAS ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	117,000.00	PRESENTÓ, INFORME DE ACTIVIDADES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL; MAYO; JUNIO; JULIO; AGOSTO; SEPTIEMBRE; NOTIFICACIÓN PARA RENOVACIÓN DE CONCEJALÍAS; OFICIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MANDATO; PÓLIZAS DE DIARIO Y DE EGRESO; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; OFICIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A UN SOLO PROVEEDOR, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO NO REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	117,000.00
001107	03/05/2024	15,000.00	000419	03/05/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	03/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	030524	15,000.00	03/05/2024	C258D08D-CA79-4866-AB6D-3E25DA68F983	CIRCLE ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	15,000.00	SERVICIOS DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, F:C258D08D.					
001394	03/06/2024	15,000.00	000516	03/06/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	03/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	030624	15,000.00	03/06/2024	6744E9A2-193C-4F54-8529-62A4E66C1D37	CIRCLE ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	15,000.00	PAGO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024, F: 6744E9A2.					
002018	24/07/2024	30,000.00	000752	24/07/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	24/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	240724	30,000.00	24/07/2024	3CA453D6-5F77-4C1E-80AE-E745E6B52C3	CIRCLE ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	30,000.00	HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y JULIO DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, F:6744E9A2-3CA453D6					
002558	07/09/2024	15,000.00	000954	07/09/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	07/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	0007924	15,000.00	07/09/2024	784C54D0-385D-47CA-8672-AF87C92F1CB9	CIRCLE ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	15,000.00	HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, F-784C54D0.					
003651	05/12/2024	32,569.00	001328	05/12/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	05/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	51224	45,000.00	05/12/2024	A049E5D7-A2F6-4837-8BDA-72074B97A239	FLAVIO REGINALDO VÁSQUEZ LÓPEZ	45,000.00	PAGO DE SERVICIO DE HONORARIOS JURÍDICOS COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CONTRATO CPSP/MSMY/010/2024, SEGÚN FACTURA A049E5D7, ANEXA.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y JUSTIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO ENTREGABLES, REPORTES DE LAS ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	195,000.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIOS DE SOLICITUD; OFICIOS DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; INFORMES DE ACTIVIDADES; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍAS; OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A UN SOLO PROVEEDOR; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA ASESORÍA LEGAL; ACTA DE ADJUDICACIÓN RESTRINGIDA. NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO NO REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	195,000.00
		16,676.28																		
003813	21/12/2024	50,000.00	001387	21/12/2024	50,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	21/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	211224	50,000.00	21/12/2024	CCE15372-8442-4BAD-841A-53C8B6ABCAB0	FLAVIO REGINALDO VÁSQUEZ LÓPEZ	50,000.00	ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI CONTRATO CPSP/MSMY/011/2024, SEGÚN FACTURA CCE15372, ANEXA.					
003816	21/12/2024	100,000.00	001388	21/12/2024	100,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	21/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	211224	100,000.00	21/12/2024	D40CC52E-7C80-427B-983E-72048348BA6E	FLAVIO REGINALDO VÁSQUEZ LÓPEZ	100,000.00	ACOMPANAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MANDATO DEL REGIDOR DE HACIENDA EXPEDIENTE JDCI/29/2024 Y CONTRATO CPSP/MSMY/012/2024, SEGÚN FACTURA D40CC52E, ANEXA.					
TOTAL		\$316,245.28			\$312,000.00					\$312,000.00				\$312,000.00						

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: ACT-21

SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000839	15/04/2024	18,500.00	000318	15/04/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	150424	18,500.00	15/04/2024	59782A9C-8E54-4E3D-A50B-B412BD459ED1	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	SERVICIO DE CONTABILIDAD SEGÚN CONTRATO CPSP/MSMY/R28/001/2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, F: 59782A9C.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y JUSTIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	222,000.00	PRESENTÓ, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONTABLES CON LA EMPRESA "CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C."; DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES CON LA EMPRESA "CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC"; PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; SPEI; CFDI; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONTRATO; INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LA EMPRESA "CORPORATIVO INTEGRAL" LA CUAL NO DEBIÓ SEGUIR ELABORANDO INFORMES DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL MES DE JULIO, DEBIDO A QUE EN EL MES DE JUNIO HUBO INCONVENIENTES ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA, SEGÚN EL DICTAMEN DE RESCISIÓN DE CONTRATO; INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE LA EMPRESA "CORPORATIVO EMPRESARIAL"; REPORTES FOTOGRAFICOS; OFICIOS DE SOLICITUD; OFICIOS DE AUTORIZACIÓN; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CUAL NO ACREDITA QUE SE REALICE LA CONTRATACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD; DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE NO ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, DEBIDO A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL ARTÍCULO 94 SE ESTABLECEN LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LO QUE EL GASTO DEBIÓ SUJETARSE A LOS MONTOES ESPECIFICADOS EN DICHO ARTÍCULO Y NO AL ARTÍCULO 95, QUE HACE MENCIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO SIN FIRMAS; Y COTIZACIONES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ADEMÁS NO LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	222,000.00
000842	15/04/2024	18,500.00	000319	15/04/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	150424	18,500.00	15/04/2024	5EE43D7F-1352-48FF-8D25-F82B8A25EF02	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	SERVICIO DE CONTABILIDAD SEGÚN CONTRARRO CPSP/MSMY/R28/001/2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024, F: 5EE43D7F.					
000845	15/04/2024	18,500.00	000320	15/04/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	150424	18,500.00	15/04/2024	E276B127-4631-437B-B4FE-9559FDCD7571	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	SERVICIO DE CONTABILIDAD SEGÚN CONTRATO CPSP/MSMY/R28/001/2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024, F: E276B127.					
001146	08/05/2024	18,500.00	000434	08/05/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	080524	18,500.00	08/05/2024	8EEF8261-87AD-4D92-A98A-944EA6BCE5	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	SERVICIOS DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI, F: 8EEF8261.					
002212	06/08/2024	18,500.00	000816	06/08/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	0060824	18,500.00	06/08/2024	E60649D6-DA62-4841-AD16-41DDE35D3435	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI, F: E60649D6.					
002768	30/09/2024	18,500.00	001027	30/09/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	EDO DE CUENTA	18,500.00	30/09/2024	B9F55248-2094-4AB6-9508-F930222730B8	CORPORATIVO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AUDITORIA S.C.	18,500.00	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI, TRANSFERENCIA DEL DIA 06/08/2024.					
002771	30/09/2024	37,000.00	001028	30/09/2024	37,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	0007924	37,000.00	30/09/2024	958D1A15-5701-427F-85E1-AD404DF47A6C	CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC	37,000.00	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024, FAC- 8537FAAF- 958D1A15.					
002774	30/09/2024	18,500.00	001029	30/09/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	0012924	18,500.00	30/09/2024	EB6CAA34-E5B1-406F-B74D-DF26495D9CB8	CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC	18,500.00	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, F-EB6CAA34.					
002925	16/10/2024	18,500.00	001068	16/10/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	161024	18,500.00	28/12/2024	4C651959-6428-DD41-8BDD-7033C5225C40	CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC	18,500.00	HONORARIOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2024 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAXIAC, F:EB6CAA34					
003369	28/11/2024	18,500.00	001242	28/11/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	281124	18,500.00	28/11/2024	20DAB4E2-4EB4-4FB3-80FB-5A26A16B25B4	CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC	18,500.00	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI, F: 20DAB4E2					
003927	31/12/2024	18,500.00	001425	31/12/2024	18,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	EDO DE CUENTA	18,500.00	21/01/2025	398077E0-0978-4A75-8513-6C5CA157C6E3	CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ SC	18,500.00	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHI.					
TOTAL		\$222,000.00			\$222,000.00					\$222,000.00				\$222,000.00		\$ 222,000.00		\$0.00	\$ 222,000.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-22

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000986	25/04/2024	17,400.00	000372	26/04/2024	17,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		26/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	260424	17,400.00	25/04/2024	dc779040-c7ab-4774-879f-917694f5c7c6	VERÓNICA IVONNE BARRITA MARTÍNEZ	17,400.00	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, F: DC779040.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE SE DETECTÓ UNA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO.	17,400.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; 1 COTIZACIÓN; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; REPORTE FOTOGRÁFICO; ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS; CONTRATO DE SERVICIO; NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	0.00	17,400.00
001105	03/05/2024	11,600.00	000418	03/05/2024	11,475.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		03/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	030524	11,475.00	03/05/2024	68c5338a-1b18-448e-876a-2a0def5b29f1	HÉCTOR JIMÉNEZ GARCÍA	11,600.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL PARA UN COMEDOR ESCOLAR EN EL IEBO PLANTEL 08 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, F: 68C5338A.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE SE DETECTÓ UNA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO.	11,475.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; 1 COTIZACIÓN; MEMORIA DE CÁLCULO; CONTRATO DE SERVICIO; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MISMA QUE NO CORRESPONDE AL PROVEEDOR; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	0.00	11,475.00
001166	09/05/2024	11,600.00	000441	09/05/2024	11,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	090524	11,600.00	09/05/2024					NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	11,600.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; REPORTE FOTOGRÁFICO; ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS; CONTRATO DE SERVICIO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	0.00	11,600.00
003243	14/11/2024	35,000.00	001201	14/11/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		14/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887786	141124	35,000.00	14/11/2024	582E5D66-6056-4410-A3C7-4E9769F46C99	AUDEL ROLANDO PÉREZ GARCÍA	35,000.00	SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE YOSONICAJE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, F: 582E5D66	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	35,000.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; REPORTE DE ACTIVIDADES; 3 COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	0.00	35,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-22

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL													
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO											
004600	31/12/2024	8,801.92	001587	31/12/2024	81,477.99	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	236,597.38				11/08/2024	891752C3-F7F9-40EE-A38B-7DE1A53E7708	EDIFICACIONES Y CONSTRUUMAQUINARIA ESFERA DE CRISTAL	236,597.38	PROYECTO DE LOS CAMINOS LA CUMBRE HACIA BUENA VISTA Y HACIA LLANO GRANDE	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	236,597.38	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; 3 COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO; VOLUMEN DE BORDILLOS; VOLÚMENES DE TERRACERÍAS; OFICIO ACLARATORIO DE MAL REGISTRO CONTABLE; RECIBO DE PAGO; OFICIO DE SOLICITUD DE PAGO; OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL ESTUDIO DE MERCADO .	0.00	236,597.38												
		72,676.07																														
004615	31/12/2024	80,001.00	001588	31/12/2024	155,119.39	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES																										
		44,232.48																														
		30,885.91																														
TOTAL		\$312,197.38			\$312,072.38		\$236,597.38				\$75,475.00				\$300,597.38		\$ 312,072.38		\$0.00	\$ 312,072.38												

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-23

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51331-3393	000299	21/02/2024	93,250.58	000119	21/02/2024	93,250.58	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	21/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1174327243	210224	93,250.58	19/02/2024	95347793-C793-492F-A670-5888CAD7C2C0	GADICSE CORPORATIVO	93,250.58	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHTI, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO II, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN PARA EL EJERCICIO 2023), LA CANTIDAD DE \$93,250.58 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE (SERVICIOS DE INGENIERÍA), RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, 33201.- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, SEGÚN CONTRATO No. CPS/MSMY/FAISMUN/F-III/446/02/2023, CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS	SE OBSERVÓ GASTO IMPROCEDENTE DEBIDO A QUE NO COMPROMETIÓ LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PAGADOS, TODA VEZ QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2023.	93,250.58	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS; ACTA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA; ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; ACTA DE ADJUDICACIÓN; Y CONTRATO, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DEL REGISTRO CONTABLE EN DONDE SE HAYAN COMPROMETIDO EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	0.00	93,250.58
51331-3393	000682	22/03/2024	119,952.89	000262	22/03/2024	119,952.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	22/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	ch-008	119,952.89	22/03/2024	A2ED8D52-CD3C-4B32-8D00-700C774C694D	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	119,952.89	RECIBI DE LA TESORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$119,952.89 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMER PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA , AUNADO A LO ANTERIOR, PRESENTÓ ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, SIN EMBARGO, ESTA NO ACREDITA LA EXISTENCIA DE CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE TIEMPO, ECONÓMICAS O SOCIALES QUE DETERMINEN LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	489,842.90	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; CFDI; SPEI; CHEQUE 0008; ACTA DE ADJUDICACIÓN SIN FIRMA, MISMA QUE NO ACREDITA LA EXISTENCIA DE CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE TIEMPO, ECONÓMICAS O SOCIALES QUE DETERMINEN LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL GASTO; CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INCONSISTENCIAS RESPECTO AL MONTO TOTAL PACTADO, DEBIDO A QUE EN EL CONTRATO ESTIPULAN UN MONTO TOTAL DE \$399,842.90 PESOS, SIN EMBARGO SE HICIERON PAGOS EN CANTIDAD DE \$489,842.90 PESOS; REPORTE DE ACTIVIDADES; ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y REPORTE FOTOGRAFÍCO; ADEMÁS, NO PRESENTÓ LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	489,842.90
51331-3393	000933	20/04/2024	41,098.89	000353	20/04/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	20/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	200424	41,098.89	23/04/2024	7E04B124-F871-4E66-AABE-7E56F6D4C99A	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024, DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.					
51331-3393	001093	02/05/2024	41,098.89	000414	02/05/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	02/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	020524	41,098.89	03/05/2024	1094E146-F3F5-495F-B3EA-119B62EC491E	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE TERCER PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024, DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-23

SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51331-3393	001420	03/06/2024	41,098.89	000522	03/06/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	03/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	030624	41,098.89	03/06/2024	20967CE1-4E74-4265-8C0E-768C9C98E5E8	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CUARTO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024, DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.				
51331-3393	002095	31/07/2024	41,098.89	000779	31/07/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	31/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	EDO DE CUENTA	41,098.89	04/07/2024	2358IDF1-14A7-495D-93B6-FE29E43E4A6F	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), POR CONCEPTO DE QUINTO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO.C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.				
51331-3393	002418	30/08/2024	41,098.89	000901	30/08/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	30/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	0000020824	41,098.89	02/08/2024	19C9D263-F71A-4413-AFAD-49D97E2A986C	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SEXTO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024				
51331-3393	002532	05/09/2024	41,098.89	000944	05/09/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	05/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	05924	41,098.89	05/09/2024	911BC645-349D-4BF0-9832-ABB9D56FA465	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHTI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SÉPTIMO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024, DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-23

SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
51331-3393	002798	02/10/2024	41,098.89	001038	02/10/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	02/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	021024	41,098.89	03/10/2024	CD25F4A3-5161-4477-8146-02AD0743B879	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE OCTAVO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024, DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.					
51331-3322	003461	30/11/2024	41,098.89	001275	30/11/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	30/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	31124	41,098.89	30/11/2024	A11E6B68-C6F7-40C4-B17C-87EDEC43B5AF	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	NOVENO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI SEGÚN CONTRATO: C.S.P./MSMY/446/FAISMUND/3%/01/2024.F/A11E6B68					
51331-3393	004039	31/12/2024	41,098.89	001457	31/12/2024	41,098.89	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	31/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887795	EDO DE CUENTA	41,098.89	04/12/2024	A89FD3E8-91C2-41D5-996A-7727A8052E96	CONSTRUCCIONS ASESORÍA Y SERVICIOS BUSTAMANTE	41,098.89	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL FONDO III (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$41,098.89 (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DECIMO PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO.C.S.P./MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 29/02/2024, CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSMY/446/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA 23/02/2024.					
	TOTAL		\$583,093.48			\$583,093.48					\$583,093.48				\$583,093.48		\$583,093.48	\$0.00	\$583,093.48		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-24

SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001605	12/06/2024	97,532.00	000591	12/06/2024	97,532.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) RECURSOS FEDERALES	12/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	120624	97,532.00	07/08/2024	D0491CAE-5CBC-44B9-9AE7-B45C94C2AE89	MELITON ORTIZ GALINDO	97,532.00	1 BOMBA ACEITE MOTOR 1 SERV MANO DE OBRA 1 SERVICIO DEL RECTIFICADOR DE NISSAN NP 300 ...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADAS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	97,532.00	PRESENTÓ, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; SPEI; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; CFDI; TRES COTIZACIONES; INE; REPORTE FOTOGRÁFICO; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO; CONTRATO DE COMODATO; OFICIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA; CONTRATO Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	0.00	97,532.00
002670	29/09/2024	66,700.00	000997	29/09/2024	66,700.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) RECURSOS FEDERALES	29/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1199887807	29924	66,700.00	30/09/2024	AAAI8E3C-AA75-4BE6-8BD1-374479159C48	ISAÍAS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	66,700.00	REPARACIÓN GENERAL DE LA MOTOCONFORMADORA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, REGISTRADAS EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE LA MOTOCONFORMADORA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL INVENTARIO DE BIENES, ASIMISMO, EL DOCUMENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO.	66,700.00	PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESO; OFICIO DE SOLICITUD; OFICIO DE AUTORIZACIÓN; SPEI; CFDI; ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; RECEPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS; BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EMBARGO, ESTA NO ACREDITA QUE LA MOTOCONFORMADORA SE ENCUENTRE REGISTRADA EN EL INVENTARIO DE BIENES ; REPORTE FOTOGRÁFICO; PLANTILLA VEHICULAR; DOCUMENTOS LEGALES DEL VEHÍCULO; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE NO CORRESPONDE AL GASTO ; Y CONTRATO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA; ASIMISMO, NO PRESENTÓ, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	0.00	66,700.00
TOTAL		\$164,232.00			\$164,232.00					\$164,232.00				\$164,232.00			\$164,232.00	\$0.00	\$164,232.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. PABLO SAUL ROQUE ARREOLA
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN / AUTORIZACIÓN.

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-31

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/11/01/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES LEYES DE REFORMA, BUENAVISTA, JUSTO SIERRA Y COLIMA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA.	GUADALUPE BUENAVISTA	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA.	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/18/03/2024	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR	MIRAMAR	1.- NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.	1.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/12/08/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y EL SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES CON LA FIRMA Y EL SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ANEXO DAMB-CF-15-SOL
RESULTADO: ACF-32

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-3	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/6/07/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE ALTAMIRANO EN LA LOCALIDAD DE YOSONICAJE	YOSONICAJE	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO. 2.- NO PRESENTÓ LOS OFICIOS DE SOLICITUD Y DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CFE.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO CON FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO. 2.- PRESENTÓ LOS OFICIOS DE SOLICITUD Y DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CFE.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/12/08/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SIN EMBARGO, PRESENTA IRREGULARIDADES, YA QUE FUE DE FECHA NOVIEMBRE DE 2024, FECHA POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA CON FECHAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/5/11/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE	REYES LLANO GRANDE	1.- NO PRESENTÓ LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA Y/O RESPONSABLE DE OBRA, EN ESTE CASO POR CFE.	1.- PRESENTÓ LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA Y/O RESPONSABLE DE OBRA EN ESTE CASO POR CFE.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-6	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/3/12/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO. 2.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO. 2.- PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-16-SOL

RESULTADO: ACF-33

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/11/01/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES LEYES DE REFORMA, BUENAVISTA, JUSTO SIERRA Y COLIMA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA.	GUADALUPE BUENAVISTA	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/18/03/2024	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR	MIRAMAR	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/6/07/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE ALTAMIRANO EN LA LOCALIDAD DE YOSONICAJE	YOSONICAJE	1.- NO PRESENTÓ LOS ANEXOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	1.- PRESENTÓ LOS ANEXOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-6	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/3/12/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAMB-CF-17-SOL
RESULTADO: ACF-36

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NO PRESENTADA

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/11/01/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES LEYES DE REFORMA, BUENAVISTA, JUSTO SIERRA Y COLIMA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA.	GUADALUPE BUENAVISTA	1.- PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONCRETO UTILIZADO EN LA OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLO DEL LABORATORIO.	1.- PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONCRETO UTILIZADO EN LA OBRA CON LAS FIRMAS Y SELLO DEL LABORATORIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/5/11/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE	REYES LLANO GRANDE	1.- PRESENTÓ EL REPORTE FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN NÚMERO DOS FINIQUITO, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 7, CARECE DE LA FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA.	1.- PRESENTÓ EL REPORTE FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN NÚMERO DOS FINIQUITO CON LA FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA EN LA PÁGINA 7.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAMB-CF-18-SOL
RESULTADO: ACF-37

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ENTREGA RECEPCIÓN

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-2	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/18/03/2024	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR	MIRAMAR	1.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	1.- PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/12/08/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. 2.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. 2.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-6	C.O.P./MSMY/446/FAISM UN/3/12/2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS.

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR
LOCALIDAD: MIRAMAR
ANEXO DAMB-CF-19-SOL
RESULTADO: ACF-38

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINAD A EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 219767DE-71B1-443F-B4A0-0A3C6938796A FACTURA GLOBAL: 4BEF131A-9203-42B7-B379-2D298BA502C0	A1	PRELIMINARES	M2	74.58	0.00	74.58	\$ 15.22	\$ 1,135.11	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO COMO MENCIONA EN SUS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.	REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,135.11	\$ -
	TZO500	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (HASTA 500M2)											
	COMBAI	AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	75.46	0.00	75.46	\$ 26.10	\$ 1,969.51	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CON BAILARINA COMO MENCIONA EN SUS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,969.51	\$ -



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS.

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR

LOCALIDAD: MIRAMAR

ANEXO DAMB-CF-19-SOL

RESULTADO: ACF-38

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINAD A EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 2622F3CF-ECA3-4384-A09C-E16FC4C8EF96 FACTURA GLOBAL: 4BEFI31A-9203-42B7-B379-2D298BA502C0	A2	CIMENTACIÓN	M3	88.40	0.00	88.40	\$ 239.43	\$ 21,165.61	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO COMO MENCIONA EN SUS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.	REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 21,165.61	\$ -	
	TZO500	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (HASTA 500M2)												
	A4	PRETRATAMIENTO	M2	7.69	0.00	7.69	\$ 15.22	\$ 117.04	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO COMO MENCIONA EN SUS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.					
	TZO500	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (HASTA 500M2)												
	COMBAI	AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	7.69	0.00	7.69	\$ 26.10	\$ 200.71	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CON BAILARINA COMO MENCIONA EN SUS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 200.71	\$ -	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.												SUB-TOTAL	\$ 24,587.98	\$ -
												16% I.V.A.	\$ 3,934.08	\$ -
												TOTAL	\$28,522.06	\$ -

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

LOCALIDAD: SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

ANEXO DAMB-CF-20-SOL

RESULTADO: ACF-38

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN DOS (FINQUITO) CFDI: C498F96C-4BE0-4752-8304-D646D2AB5DF8 FACTURA GLOBAL: 7BA0AD87-DB12-4152-8C68-93362184C386	AP034	INSTALACIÓN PLUVIAL	PZA	4.00	0.00	4.00	\$ 1,979.24	\$ 7,916.96	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONSTATÓ QUE SE COLOCARON BAJANTES PLUVIALES CON TUBO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 7,916.96	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTES TIPO 2 DE PVC HIDRÁULICO DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: 6.75 m DE TUBO, 1 CODO DE 90°, 2 CODOS DE 45 °, ABRAZADERAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P. U. O. T.														
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.												SUB-TOTAL	\$ -	\$ 7,916.96
												16% I.V.A.	\$ -	\$ 1,266.71
												TOTAL	\$ -	\$ 9,183.67

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-21-SOL
RESULTADO: ACF-39

CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

NOMBRE DE LA OBRA: CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES LEYES DE REFORMA,
BUENAVISTA, JUSTO SIERRA Y COLIMA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA.

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

LOCALIDAD: GUADALUPE BUENAVISTA

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINAD A EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 28008731-4FB4-46E9-BF88-745AD88A79A5 FACTURA GLOBAL: F0E06A01-EDE1-4841-8089-6140D63194DD	956200	PAVIMENTO	M2	1601.50	1571.91	29.59	\$ 697.62	\$ 20,642.58	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA SE GENERÓ EL VOLUMEN DE OBRA DE ACUERDO A LA TOMA DE DIMENSIONES A LA MISMA, DANDO COMO RESULTADO UNA DIFERENCIA.	SE CONSTATÓ QUE LOS VOLÚMENES DE OBRA DESCRITOS EN LA SÁBANA DE FINQUITO PRESENTADO, CORRESPONDEN CON LOS VOLÚMENES DE OBRA DEL PRESUPUESTO BASE DEFINITIVO EJECUTADO EN LA ESTIMACIÓN; EN DONDE SE ENCUENTRA INTEGRADA LA DIFERENCIA OBSERVADA EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 20,642.58	\$ -
		PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO YB HERRAMIENTA.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.													
SUB-TOTAL												\$ 20,642.58	\$ -
16% I.V.A.												\$ 3,302.81	\$ -
TOTAL												\$23,945.39	\$ -

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-22-SOL
RESULTADO: ACF-39

CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR

LOCALIDAD: MIRAMAR

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINAD A EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 219767DE-71B1-443F-B4A0-0A3C6938796A FACTURA GLOBAL: 4BEF131A-9203-42B7-B379-2D298BA502C0	PU-07420	PAVIMENTO	M3	180.00	45.51	134.49	\$ 316.09	\$ 42,510.94	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA SE GENERÓ EL VOLUMEN DE OBRA DE ACUERDO A LA TOMA DE DIMENSIONES A LA MISMA, DANDO COMO RESULTADO UNA DIFERENCIA.	REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 42,510.94	\$ -	
		REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO, CRIBADO PARA ELIMINAR LAS PARTÍCULAS MAYORES A 75MM (3"), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1ER KILÓMETRO + 1 KILÓMETRO SUBSECUENTE).*** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** REVESTIMIENTOS ESTABILIZADOS Y NO ESTABILIZADOS: N-CTR-CAR-1-04-001/03												
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.												SUB-TOTAL	\$ 42,510.94	\$ -
												16% I.V.A.	\$ 6,801.75	\$ -
												TOTAL	\$ 49,312.69	\$ -

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHTI
DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-23-SOL
RESULTADO: ACF-39

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS,
EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

LOCALIDAD: SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINAD A EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVAD A				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: A8B962F8-3964-4589-A4C0-0DA8BE4119F2 FACTURA GLOBAL: 7BA0AD87-DB12-4152-8C68-93362184C386	PER-001	ARMADURAS SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PER DE 4"X2"X1/8" EN MONTANTES DE ARMADURA AR-1, INCLUYE: PINTURA , MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DESPERDICIOS P. U. O. T.	KG	139.55	0.00	139.55	\$ 68.27	\$ 9,527.08	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRÓ COLOCADO DICHO ELEMENTO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 9,527.08
	POZ-121	CUBIERTA SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE LARGUEROS L-1 A BASE DE POLÍN ZINTRO ESTRUCTURAL DE 6" CAL 12, INCLUYE: PINTURA, ÁNGULOS DE FIJACIÓN, TORNILLOS, RONDANAS, TUERCAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DESPERDICIOS. P. U. O. T. ROSCADOS.	KG	2672.16	2227.97	444.19	\$ 69.96	\$ 31,075.53	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONSTATÓ QUE SE COLOCARON 10 LARGUEROS DE 38.02 m EN EL TECHADO, EQUIVALENTE A 2,227.97 KG.		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 31,075.53
ESTIMACIÓN DOS (FINQUITO) CFDI: C498F96C-4BE0-4752-8304-D646D2AB5DF8 FACTURA GLOBAL: 7BA0AD87-DB12-4152-8C68-93362184C386	10502-078	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE LARGUEROS L-1 A BASE DE POLÍN ZINTRO ESTRUCTURAL DE 6" CAL 12, INCLUYE: PINTURA, ÁNGULOS DE FIJACIÓN, TORNILLOS, RONDANAS, TUERCAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DESPERDICIOS. P. U. O. T. ROSCADOS.	KG	993.41	191.04	802.37	\$ 83.12	\$ 66,692.99	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONSTATÓ QUE SE COLOCARON CONTRAVIENTOS DE 19.10 m EN LOS DOS EXTREMOS CON DOS SOPORTES DE 2.45 m CADA UNO, EQUIVALENTE A 191.04 KG.		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 66,692.99

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	SUB-TOTAL	\$ -	\$ 107,295.61
	16% I.V.A.	\$ -	\$ 17,167.30
	TOTAL	\$ -	\$ 124,462.91

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D62C113B-F3D2-43F2-8017-44B5E8B70C32 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	D7	CONDUCTOR	ML	357.00	\$ 71.45	\$ 25,507.65	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: *REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. *APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS. *PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 25,507.65
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ACSR 3/0 EN MEDIA TENSIÓN, INCLUYE: TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, TENDIDO, TENSIONADO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.							UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 35,533.40
	D6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MÚLTIPLE 2+1 EN BAJA TENSIÓN, INCLUYE: TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, TENDIDO, TENSIONADO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.	ML	238.00	\$ 149.30	\$ 35,533.40			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 4,598.16
	D2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ACSR 1/0 PARA HILO NEUTRO. INCLUYE: TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, TENDIDO, TENSIONADO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.	ML	69.00	\$ 66.64	\$ 4,598.16			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 78,928.74
	POZ-121	POSTES DE CONCRETO PARA RED	PZA	6.00	\$ 13,154.79	\$ 78,928.74			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 78,928.74
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PCR-12-750 CON GRÚA, INCLUYE: TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, TRANSPORTE, TRASLADO A PIE DE CEPA, HINCADO Y PLOMEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.									



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA				
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D62C113B-F3D2-43F2-8017-44B5E8B70C32 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	10502-078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PCR-9-400, INCLUYE: TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, TRANSPORTE, TRASLADO A PIE DE CEPA, HINCADO Y PLOMEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.	PZA	1.00	\$ 7,430.01	\$ 7,430.01	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 7,430.01	
	B15	TRANSFORMADORES	PZA	1.00	\$ 53,014.76	\$ 53,014.76		*REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 53,014.76	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR BIFÁSICO TF.DA1-10-13200-120/240V 2CF2A KVA AUTO PROTEGIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.						*APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS.				
	B15	ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN	PZA	2.00	\$ 5,673.98	\$ 11,347.96			*PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 11,347.96



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D62C113B-F3D2-43F2-8017-44B5E8B70C32 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	B4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA VD2N EN M.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 6,139.43	\$ 12,278.86	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: *REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. *APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS. *PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 12,278.86
	B19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA RD2N/RD2 EN M.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 11,917.55	\$ 23,835.10			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 23,835.10
	C13	ESTRUCTURAS DE BAJA TENSIÓN	PZA	1.00	\$ 1,742.50	\$ 1,742.50			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 1,742.50
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 1R3 EN B.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.									
	C10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 1R3/1R3 EN B.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	1.00	\$ 2,387.08	\$ 2,387.08			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 2,387.08



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D62C113B-F3D2-43F2-8017-44B5E8B70C32 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	C9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 1R1/1R3 EN B.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 2,119.70	\$ 4,239.40	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: *REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. *APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS. *PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 4,239.40
	C8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 1R1/1R1 EN B.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	6.00	\$ 1,119.98	\$ 6,719.88			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 6,719.88
	C12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 1D3 EN B.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRANSPORTE Y ACARREO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 1,417.34	\$ 2,834.68			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 2,834.68
	E7	RETENIDAS	PZA	1.00	\$ 3,432.67	\$ 3,432.67			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 3,432.67
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RDA, INCLUYE TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO..											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 0415AE65-456B-495C-B7D8-304F8DA558F0 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	E3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RSA, INCLUYE TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO..	PZA	2.00	\$ 2,669.80	\$ 5,339.60	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: *REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. *APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS. *PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 5,339.60
	E22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RDA, RSA, INCLUYE TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO..	PZA	2.00	\$ 5,401.23	\$ 10,802.46			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 10,802.46
	E18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO READ, RDA, INCLUYE TRAZO, LOCALIZACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES EN SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO..	PZA	1.00	\$ 7,474.98	\$ 7,474.98			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 7,474.98
	G1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN		PZA	2.00	\$ 2,379.94			\$ 4,759.88	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE TIERRA IK, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA, PRUEBA Y TRABAJO TERMINADO.											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

DISTRITO: TLAXIACO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/090/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE OPERA AL 80% DE SU TOTALIDAD

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-40

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE EL PEDREGAL
EN LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE

LOCALIDAD: REYES LLANO GRANDE

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
				DETERMINADA EN LA REVISIÓN SIN OPERACIÓN				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 0415AE65-456B-495C-B7D8-304F8DA558F0 FACTURA GLOBAL: 7ED43912-3B32-4321-A62A-52BD76A086D9	G2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE TIERRA 3K, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA, PRUEBA Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	2.00	\$ 5,069.56	\$ 10,139.12	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ QUE LA SECCIÓN CONSISTENTE EN CONDUCTOR, POSTES DE CONCRETO PARA RED, TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, RETENIDAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACOMETIDAS, NO SE ENCUENTRA OPERANDO, LO QUE REPRESENTA UN 20% DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA OBRA.	EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: *REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS OBSERVADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. *APORTACIONES DE PAGOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS POR TERCEROS. *PRESUPUESTO DE C.F.E. SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A C.F.E. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA LIBRANZA POR PARTE DE C.F.E.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 10,139.12
	H3	ACOMETIDAS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDAS MONOFÁSICO, INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,037.36	\$ 2,074.72		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100%.	\$ -	\$ 2,074.72	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.											
SUB-TOTAL										\$ -	\$ 314,421.61
16% I.V.A.										\$ -	\$ 50,307.46
TOTAL										\$ -	\$ 364,729.07

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ LÓPEZ
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.